

República de Colombia
Rama judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil Veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-004-2016-00880-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA A & O S.A.
DEMANDADO	JAIME DE JESUS PEREZ ORTEGA
PROVIDENCIA	AUTO 399V
DECISIÓN	TRASLADO RECURSO

Por la secretaria de este despacho procédase a correr el respectivo traslado de la sustentación del recurso de Apelación frente a la decisión adoptada en audiencia del 16 de febrero de 2022, mediante la cual se negó el levantamiento de la medida cautelar sobre los vehículos de placa SNL 929 Y SNL 930. Remítase el expediente escaneado, o en su defecto copias de todo el proceso a costa de la parte interesada al Honorable Tribunal Superior de Medellín, conforme a lo dispuesto en el artículo 324 inciso 2º del C. General del P.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
